Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

El Compromiso ético–electoral Santa María La Antigua: una experiencia innovadora

*Stanley Muschett Ibarra**

SUMARIO: I. ¿Quiénes somos en justicia y paz? **II.** Evolución del compromiso. **III.** El *por qué* del compromiso. **IV.** Naturaleza del compromiso ético–electoral. **V.** Los actores y el contenido del compromiso. **VI.** Mecanismo de ejecución. **VII.** Otros esfuerzos. **VIII.** El día de las elecciones y el comite rápido. **IX.** Segunda convocatoria: las elecciones de 1999. **X.** Lecciones

Mis primeras palabras son portadoras de mi sincero agradecimiento por la oportunidad que ofrecen, a través de *mi* persona, para que la ilusión, la esperanza y el esfuerzo de los hombres y mujeres que laboraron en favor del COMPROMISO ELECTORAL DE SANTA MARIA LA ANTIGUA pueda ser conocida y difundida.

En tono coloquial combino lo anecdótico, algo del detalle y la reflexión a fin de transmitir a ustedes el sentido y contenido de este proyecto que puede y debe ser perfeccionado con una participación cada vez mayoritaria y decidida de los actores que la política reclama.

---

* Rector de la Universidad de Santa María la Antigua. *Panamá*

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

Al ordenar mis pensamientos para esta ocasión, me he valido de una serie de preguntas las cuales responderé a fin de ofrecerles un marco de referencia, que gustoso enriqueceré con las preguntas y sugerencias que tengan a bien hacer.

I. ¿ Quiénes somos en justicia y paz ?

El Concilio Vaticano II dio origen a los llamados Sínodos, que son reuniones en las que Obispos representantes de las Conferencias Episcopales y personas designadas por el Papa, tratan algún tema en particular. En 1971 se llevó a cabo un Sínodo en donde se pasó revista a la misión del pueblo de Dios para promover la causa de la justicia en el mundo.

Dejando libertad para que cada Iglesia tradujera estas enseñanzas a fin de responder de la mejor manera a su situación, quedó sembrada la semilla para la aparición de lo que ha venido a conocerse como Comisiones de Justicia y Paz.

Una Comisión de Justicia y Paz, puede pues, ser identificada como un grupo de personas comprometidas con la promoción de los Derechos Humanos, a partir de la dignidad propia de la persona tal y como se desprende de las enseñanzas del evangelio y del magisterio de la iglesia. Se trata así, de un enfoque prioritariamente moral y teológico al tema de los Derechos Humanos.

En el caso de Panamá, nos constituimos formalmente en Agosto de 1991 y en 1994 en Comisión Nacional, asumiendo como primeras tareas el tender puentes en el delicado proceso de reconciliar a la sociedad, una vez dado el retorno a la frágil institucionalidad democrática.

II. Evolución del compromiso

La radicalización del enfrentamiento al gobierno militar durante el régimen de Noriega, dejó a la sociedad panameña no sólo dividida sino profundamente herida y en abierto antagonismo. Era evidente la necesidad de sanar estas heridas. Un panameño ejemplar se dedicó a ello por largo tiempo, a través de diálogos, que aunque informales y abiertos, siempre fueron serios.

A principios del año de 1993, sobre la base del trabajo realizado por el sacerdote Néstor Jaén, s.j. la Comisión de Justicia y Paz se planteó la posibilidad de convocar a los partidos políticos para discutir la iniciativa.

El primer llamado a los 18 partidos políticos vigentes a la fecha (reconocidos por el tribunal electoral) se hizo el 6 de de Abril y por espacio de un mes nos reunimos en jornadas que produjeron un documento que recogía el consenso.

Nació así el COMPROMISO ETICO ELECTORAL y es lamentable que la gran sociedad no hubiera llegado a conocer el ánimo con el que se atendieron estas sesiones. Desde el primer momento hubo seriedad, buena intención, afán de

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

concertar, discrepancias firmes pero con respeto y ante todo la noción de que lo que se procuraba habría de beneficiar al país.

El 18 de Mayo de 1993, en ceremonia atendida por más de trescientas personas, los Presidentes de los Partidos Políticos, firmaron el Compromiso Etico Electoral de Santa María La Antigua, en presencia del Presidente de la República, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los Magistrados del Tribunal Electoral, entre otros.

III. El *por qué* del compromiso

Sencilla y llanamente, porque encarnaba una oportunidad para trabajar por la concertación que aún estaba pendiente.

Para explicar esto, haré una breve referencia a esta pregunta a través de tres razones o categorías.

a) Es conveniente recordar el grado de polarización, antagonismo, agresividad y dolor en el que quedó la sociedad panameña después de la invasión, aspecto que no ha sido debidamente atendido hasta hoy, ni por las autoridades de gobierno ni por aquellos de nosotros que algo podemos aportar. La causa de la reconciliación entre los panameños es una agenda aun inconclusa.

b) El ejercicio de la actividad política partidista estaba desacreditado, como consecuencia de un deterioro no sólo doméstico sino internacional, dándose la reconocida situación de pérdida de credibilidad y del sentido de rendición de cuentas en ellos.

Panamá no escapa a la disminución de la capacidad de creer en la rectitud de las motivaciones e intenciones del político tradicional. De allí el deterioro que ha terminado por producir desconfianza y ha reemplazado el necesario factor de la credibilidad tan íntimo y necesario a la democracia y a la convivencia humana en general.

Si lo anterior era grave, peor aun era la percepción de la ausencia del sentido de la responsabilidad, que no es otra cosa que el deber y disponibilidad de responder por nuestras actuaciones ante aquellos a quienes se representa y en cuyo nombre se gobierna.

La ausencia de responsabilidad ha dado origen a que se vea el poder como un botín a ser repartido entre los ganadores; un espacio para premiar lealtades personales, de grupo y de partido aun en contra de la lealtad suprema y sublime al bien común. La poca o nula disponibilidad de responder, ha fortalecido la politiquería por la que sólo cada cuatro años se atiende realmente al elector; politiquería que hace sentir y actuar como dueños y gamonales a quienes debieran ser ante todo servidores.

Politiquería que hace del lenguaje público un instrumento de agresión y ataque en vez de uno de propuesta, de compromiso y de concertación.

c) La importancia de las elecciones era tal, que bien valía la pena intentar todo cuanto pudiera contribuir a enriquecer el debate, enriquecer la cultura política panameña, a través de una mejor oferta electoral.

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

Dicha importancia radicaba entre otros aspectos, en el hecho de que en las elecciones nos enfrentábamos con el refuerzo de la institucionalidad democrática, a la actuación de nuevos actores y nuevos grupos en el escenario político, a la preparación del disfrute pleno de nuestra soberanía tanto en el plano de lo jurídico como en el social y económico y, finalmente a la transición definitiva a manos panameñas del Canal.

Por lo dicho, el Compromiso de Santa María La Antigua encarnaba una oportunidad para cultivar un espacio para el diálogo y la concertación que nos prepara, y enfatizo esto de preparar, para la superación y planificación de los aspectos mencionados.

IV. Naturaleza del compromiso ético–electoral

Sin duda, este aspecto fue el más importante de todos a los que me pueda referir. Más importante incluso que el contenido mismo del Compromiso, pues en la naturaleza radicaba su valor, su legitimidad y funcionalidad.

Suelo repetir aquel proverbio oriental que dice:

> Si planeas para un año, siembra arroz.
> Si para diez, siembra árboles.
> Si para un siglo, educa a las (personas).

Con él resumo la verdadera naturaleza del Compromiso Etico Electoral, pues nos lanzamos tras él con el ánimo de quien llama a otros en procura de la utopía, que es al final de cuentas la razón detrás de todo esfuerzo educativo.

Así como en la educación es saludable mantener viva la necesaria y permanente tensión entre lo que se es y aquello a lo que se aspira llegar a ser mediante el esfuerzo educativo, así como para muchos de nosotros toda educación es ante todo un ideario moral que se aspira lograr mediante el proceso educativo, intercambiando muchas veces roles, pues no se puede educar con posturas y esquemas preconcebidos. Así, con ese espíritu y actitud asumimos este proyecto.

En el fondo, se trataba de recuperar la naturaleza protagónica de la persona humana, pues el magisterio de la Iglesia concibe la política, como un espacio que ha de ser iluminado con la virtud que pueda existir nuestras vidas privadas. La política es un escenario que el cristiano y los hombres y mujeres de buena voluntad han de enriquecer con su aporte responsable a fin de que el bien común sea reconocido como el objetivo primero y último.

Para lograrlo, era necesario hacer espacio para que la utopía de la categoría ética recuperara el lugar que le ha sido robado por otras motivaciones. En nombre de lo legal, de lo conveniente y de lo útil, la responsabilidad social ha sido sacrificada una y otra vez.

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

V. Los actores y el contenido del compromiso

Desde los inicios, el enfoque adoptado por la Comisión de Justicia y Paz fue el de enfatizar que la política es responsabilidad de todos, de allí que identificáramos a diferentes actores. Ellos son: Los Partidos Políticos, El Gobierno, Los Medios de Comunicación y ese gran actor que es la Sociedad Civil.

Esta interpretación no exime a nadie de la participación responsable y hace recaer sobre cada uno una tarea particular. Veamos:

El Gobierno debe presidir sobre un proceso puro, pronto y respetuoso de la voluntad expresada a través del voto. Debe ser enérgico y no permitir el uso de los bienes del Estado en favor de ningún candidato y respetar la libertad e intimidad del servidor público**.**

Los Partidos, principales actores, asumen la responsabilidad de esforzarse sinceramente en promover un torneo en donde el insulto, la agresividad, el irrespeto y la violencia sean reemplazados por la discusión de agendas y propuestas. Asimismo, los dirigentes tienen la responsabilidad de educar a sus copartidarios en el respeto a la voluntad manifiesta a través del voto, el rechazo a la violencia y la preservación del orden público.

Es cierto que los medios no son siempre responsables de la realidad o entorno social y que sólo lo reproducen, pero también es cierto que son muchas las veces en que contribuyen a un determinado ambiente o actitud, según la forma en que cumplan su labor, y este es un campo en donde las diversas iniciativas de la Comisión de Justicia y Paz no lograron prosperar.

El riesgo que enfrentan las democracias actuales, pasa necesariamente por la apatía y el desencanto que experimenta ese gran actor que es la sociedad civil. Apatía y desencanto que suele ser el resultado del creciente alejamiento de la clase dirigente de aquellos a quienes está llamada a representar y servir.

Por lo anterior, se realizó una intensa campaña de educación a la sociedad civil para que promoviera la presentación de agendas; rechazara y denunciara la compra del voto; que denunciara el proceder deshonesto del político cuando incurriera en él y el seguimiento regular de su actuación pública.

Refiriéndome de manera concreta al contenido del Compromiso Etico Electoral de Santa María La Antigua, un análisis permite dividirlo en dos grandes secciones.

Por un lado, los artículos 2, 4, 5, 6, 9, 11 y 12, recogen lo que puede considerarse el compromiso desde los partidos políticos. A través de estos artículos, los partidos se comprometen en apoyar y defender todo aquello que va encaminado al reforzamiento institucional de la democracia.

Los artículos 3, 7, 8, 10, 11, plasman la intención de los partidos políticos de protagonizar un proceso decente, honesto, sin violencia y prioritariamente ético.

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

Llamo su atención sobre la coincidencia que se da con el artículo 1 y 11, siendo el primero una declaración genérica y el 11, un compromiso con la labor a desempeñar desde la asamblea legislativa.

VI. Mecanismo de ejecución

Con la firma del Compromiso, el 18 de Mayo de 1993, se abría la puerta a la necesidad de definir el ente que habría de actuar como garante de la palabra empeñada. Se iniciaron así, discusiones que terminaron con la creación del Organismo Consultivo Permanente, instancia encargada, de establecer los procedimientos para la consideración de los posibles incumplimientos; los niveles de sanción, así como de alentar el espacio de concertación y diálogo que se había creado.

El Organismo Consultivo Permanente reunió a los representantes, al más alto nivel, de cada uno de los partidos signatarios del Compromiso Etico Electoral bajo la Presidencia de la Comisión de Justicia y Paz, realizando reuniones semanales con la intención de perfeccionar el proyecto.

En su seno, se dieron discusiones entre y con los Magistrados del Tribunal Electoral Contralor, los organismos de seguridad del Estado de cara a la función de policía a cumplir en las elecciones; con el Foro de Mujeres para el Desarrollo, el Foro Nacional de Mujeres en Política. De allí salieron iniciativas que se cumplieron ante diversas instancias de la autoridad y de la sociedad en general, encaminadas a enriquecer el proceso político del país.

Se atendieron casos de denuncias cuando se encontró mérito para ello. Se amonestó pública y privadamente la conducta y proceder de algunas personas, todo ello dentro de la combinación de un proceder por consenso, sin comprometer la autonomía e independencia de la Comisión de Justicia y Paz.

Para la Comisión de Justicia y Paz la paradoja y reto más grande de la función de esta instancia, radicó en que por un lado, no se podía dejar de atender la necesidad de crear un mecanismo supervisor y garante, y por el otro, el que con ello nuestra propia actuación terminará por asfixiar la riqueza de la experiencia al encasillarlo y reducirlo todo a un órgano más de policía, fiscalizador o inquisidor. Les confieso que esto fue lo más difícil.

VII. Otros esfuerzos

Esta iniciativa, considerada por algunos como extemporánea dio origen a otras que enriquecieron el creciente y novedoso proceso de redefinir la cultura político-electoral de los panameños.

Merecen citarse, los llamados Diálogos de Bambito promovidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que sentaron las bases para lo

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

que después se conoció como la Agenda de Estado, para quien quiera ganar las elecciones.

El Comité Panameño por los Derechos Humanos, el Foro de Mujeres por el Desarrollo, la Oficina de Pastoral Social de la Iglesia Católica, el Foro de Mujeres de Partidos Políticos, todos ellos permitieron que por doquier se fueran dando jornadas inéditas en donde se promovía la reflexión y la participación responsable.

El mismo Presidente de la República, Guillermo Endara, convocó en Noviembre de 1993 a un acto para juramentar a los servidores públicos, encaminado a robustecer el sentimiento de imparcialidad y respeto frente al proceso electoral y sus resultados.

VIII. El día de las elecciones y el conteo rápido

A través de una subcomisión, la Comisión de Justicia y Paz acogió la solicitud de la Conferencia Episcopal Panameña, de realizar un conteo rápido de los votos.

El 20% de las mesas de votación servirían como muestra de este conteo rápido, así también el llamado *exit poll* o sea el muestreo representativo de la forma en que se votó.

Esta iniciativa aspiraba, por un lado, ofrecer a los Obispos una información confiable y adelantada. Todavía estaba fresca en la memoria el fraude de 1989 y que por la labor de laicos comprometidos la Iglesia pudo desmentir. Era lógica pues esta consideración, sin embargo, los datos e información obtenidos no se hacían públicos bajo ninguna circunstancia hasta que hubiera concluído todo el proceso electoral.

IX. Segunda convocatoria: las elecciones de 1999

La Comisión de Justicia y Paz no se planteó una nueva convocatoria, toda vez que los objetivos se habían cumplido y los talleres para la formación ciudadana eran una buena avenida para continuar la tarea de fortalecer la participación en la política.

En Marzo de 1998, varios partidos políticos y el Tribunal Electoral, plantearon a la Iglesia Católica, la conveniencia y necesidad de un nuevo Pacto Etico Electoral para las elecciones de 1999.

Después de evaluarlo, la Comisión de Justicia y Paz aceptó la solicitud y se dio así una segunda convocatoria, la que siguió casi en forma idéntica el mismo formato.

Tal vez lo que distinguió esta nueva versión, pueda resaltarse así.

1. A nivel del escenario político y por lo tanto exógeno al mismo compromiso, pero que lo marcaba sin duda, era que ahora había una nueva oposición (es decir, que quienes en 1994 eran Gobierno ahora aspiraban a serlo).

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wlwtdkr

2. En cuanto a la misma naturaleza del Compromiso, el Organo Consultivo se hizo realmente colegiado con delegados de los partidos políticos signatarios, bajo la Presidencia de Justicia y Paz, sin comprometer la autonomía de esta última.
3. Se incluyó el tema de las encuestas de preferencia, lo que estuvo ausente anteriormente y fue motivo de agrias discusiones en la parte final de la campaña anterior.
4. Los medios de comunicación fueron signatarios a su vez de un pacto.
5. Se solicitó el conteo rápido o muestreo, lo que no estaba en las intenciones iniciales de Justicia y Paz.

Hay que subrayar que el proceso de diálogo previo a la firma del Pacto, fue algo más difícil, lo que estimamos natural, ya que algunos grupos políticos sintieron que sus situaciones no fueron atendidas como hubieran querido por Justicia y Paz, durante la experiencia de 1994.

X. Lecciones

1. La primera y más importante, es que nuestros procesos electorales pueden mejorar de manera real. Como consecuencia de la primera versión, los panameños hemos vivido la más transparente, legítima y menos violenta elección de nuestra historia.
2. Existe en el ánimo de las personas la disposición para responder a exigencias más allá de lo estrechamente legal.
3. La participación de la llamada sociedad civil, lejos de "confrontar" o "disminuir" la capacidad de gestión del gobierno, es un recurso valioso y necesario.
4. La resolución de conflictos electorales pasa necesariamente por incluir el protagonismo de otros actores más allá de los partidos políticos.
5. En el campo concreto, el trabajo de Justicia y Paz, en el marco del Compromiso Etico Electoral:

5.1. Legitimó la tarea del Tribunal Electoral.
5.2. Reforzó el juicio de los observadores internacionales.
5.3. En 1994, el *exit poll* llevado a cabo por Justicia y Paz, contribuyó a calmar los ánimos entre los seguidores de un candidato y posteriormente a reforzar la proclamación del triunfo oficial.
5.4. En el marco de esta jornada, queda demostrado que los conflictos electorales pueden manejarse de manera preventiva.

DR © 2000. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
https://www.te.gob.mx/ https://www.tse.go.cr/ https://www.iidh.ed.cr/